

EN DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS E INGRESOS FAMILIARES

En marzo p.pdo. la Asociación Bancaria suscribió un adecuado acuerdo salarial, **retroactivo al 1ro. de enero y en una sola vez**, que implicó un aumento mínimo garantizado de \$ 900.-, un salario conformado inicial mínimo de \$ 4.495.-, y la proyección en la correspondiente escala por antigüedad y categorías. Asimismo actualizó el acuerdo sobre condiciones laborales en los call centers bancarios.

Lamentablemente, una vez más, **los bancos no están cumpliendo en todos sus términos estos acuerdos**, afectando según los casos y de diversa manera a miles de familias bancarias. Uno de los más graves incumplimientos se refiere a los **call centers** bancarios, pero los hay también en el caso de **jornada laboral, horas extras, categorías** y pago de **adicionales**, junto con otras **irregularidades en las liquidaciones salariales**.

Estos incumplimientos, junto a la injusta carga del **Impuesto a las Ganancias**, que de ninguna manera corresponde a los salarios, sumada a la injustificado alza de **precios** de ciertos bienes y servicios, indudable **responsabilidad del sector empresario**, *está afectando el buen resultado de la negociación paritaria, una institución que debemos preservar y los ingresos necesarios para una vida digna.*

Asimismo en la mayoría de las entidades, a la hora de decidir sobre los habituales **excelentes resultados** y distribución de la rentabilidad, que generalmente se ubica en el primer cuatrimestre, la mayoría de los bancos excluye injustamente a la mayoría de los bancarios de las habituales compensaciones, bonus, participaciones y/o gratificaciones, ignorando que la **participación en las ganancias** de las empresas es un Derecho Constitucional de todos los argentinos.

Por todo ello, si bien todas estas situaciones serán analizadas por el Congreso Nacional de la Asociación Bancaria que se reunirá los días 24 y 25 de junio, el SECRETARIADO NACIONAL DE LA ASOCIACION BANCARIA, **reclama con carácter urgente:**

- 1) La inmediata **reparación de todos los incumplimientos a los acuerdos salariales y convenio colectivo vigente**, con el pago de los respectivos retroactivos;
- 2) La **urgente modificación del Impuesto a las Ganancias**, que no debe afectar a los salarios;
- 3) Una más adecuada y precisa intervención del Estado en materia de los **precios de bienes y servicios esenciales para las familias**
- 4) La **reglamentación por el Congreso de la Nación del derecho a la participación en las ganancias** establecida por el art. 14 bis de la Constitución Nacional.

Y – por lo mismo –, hechas las pertinentes denuncias ante el Ministerio de Trabajo, en función de resguardar los derechos de los bancarios, declara el **estado alerta y movilización en todo el país.**

Buenos Aires, 7 de junio de 2010

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACION BANCARIA

Sergio Palazzo, Andrés R. Castillo, Carlos Cisneros, Claudia Ormachea, José Lupiano, Cristina Maino, Patricia Rinaldi, Walter Rey, María del Carmen Goniel, Gustavo Díaz, Carlos A. Irrera (h), Liliana Lafauci, Eduardo Negro, Lisandro Aguirrezabal, Juan Pallo, Luis Ortega, Aldo Acosta, Stella Mena, Rosa Sorsaburu, Eduardo Berrozpe.